

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

ACUERDO CFCE-111-2019 mediante el cual el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica expide el Aviso por el que da a conocer el cambio de domicilio de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia Económica.

Acuerdo CFCE-111-2019

Ciudad de México, a doce de abril de dos mil diecinueve. Con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo cuarto, vigésimo y vigésimo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11, 12, fracción XXX, y 20, fracciones XI y XII, de la Ley Federal de Competencia Económica, así como 1, 4, fracciones I y II, 5, fracción XXXIX, 6, 8, último párrafo y 12, fracción XXXV, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, en sesión excepcional:

ACUERDA:

PRIMERO. Que para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, a partir del lunes veintinueve de abril de dos mil diecinueve, el domicilio oficial de la Comisión Federal de Competencia Económica será el ubicado en Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Benito Juárez, código postal 03700, Ciudad de México.

SEGUNDO. Publíquese el siguiente aviso en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet de la Comisión Federal de Competencia Económica:

AVISO

SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, agentes económicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, que a partir del veintinueve de abril de dos mil diecinueve, el domicilio oficial de la Comisión Federal de Competencia Económica será el ubicado en Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Benito Juárez, código postal 03700, Ciudad de México.

Todas las notificaciones, acuerdos, citatorios, correspondencia, requerimientos y cualquier otra diligencia relacionada con los asuntos de la Comisión Federal de Competencia Económica deberán presentarse en el domicilio que se indica en el presente Aviso, en los días y horas establecidos para ello de conformidad con la Ley Federal de Competencia Económica.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Por lo que se refiere a los procedimientos que se tramitan actualmente, en los que esté corriendo algún plazo legal y que en la actuación correspondiente se hubiera señalado el domicilio ubicado en Avenida Santa Fe Número 505, Colonia Cruz Manca, Demarcación Cuajimalpa de Morelos, código postal 05349, Ciudad de México, se hace del conocimiento de los interesados que a partir del veintinueve de abril de dos mil diecinueve, deberá entenderse como señalado el domicilio que se indica en el presente Acuerdo.

Así lo acordó el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, por unanimidad de votos en sesión excepcional de doce de abril de dos mil diecinueve, de conformidad con los artículos antes referidos y ante la fe del Secretario Técnico de la Comisión Federal de Competencia Económica, en términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracción VIII, 4, fracción IV, 18, 19 y 20, fracciones XXVI, XXVII y LVI del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica.

La Comisionada Presidenta, **Alejandra Palacios Prieto.**- Rúbrica.- Los Comisionados: **Jesús Ignacio Navarro Zermeño, Brenda Gisela Hernández Ramírez, José Eduardo Mendoza Contreras, Eduardo Martínez Chombo, Alejandro Faya Rodríguez, Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín.**- Rúbricas.- El Secretario Técnico, **Fidel Gerardo Sierra Aranda.**- Rúbrica.

(R.- 480731)